

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de marzo de 2023.- A despacho del señor juez, el presente proceso.- Sírvase Proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2019-00135-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud del escrito que antecede, el juzgado

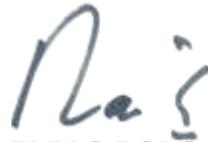
RESUELVE:

1.- AGRÉGUESE la contestación que de la demanda realiza el curador ad- litem de la demandada YUCEI VALENCIA SEGURA, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, y que propuso excepción de mérito.

2.- CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles de la excepción de mérito propuesta por el curador ad litem de la demandada (Art. 443 del C. Gdel P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **054** DE HOY **29 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria